



A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:
*Gran Logia de los AA.: LL.: y AA.:
Masones de la República del Perú*

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)

RESOLUCION N° 126-041-GLP

El Gran Maestro de la Gran Logia de los Antiguos, Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, en la fecha ha expedido la **Resolución N° 126-041-GLP** cuyo tenor literal es el siguiente:

**MANUEL MANRIQUE UGARTE
GRAN MAESTRO DE MASONES DEL PERU**

VISTO:

Que, la Gran Comisión de Plan Masónico de la Gran Logia del Perú, por Pl.: dirigida a la Gran Maestría, está solicitando autorización para realizar un almuerzo folklórico bailable, evento cultural con la finalidad de recaudar fondos destinados a mejorar la infraestructura del Centro Educativo Particular "Arturo Padilla Espinoza";

Que, este evento, está dirigido principalmente a los miembros de nuestra Augusta Orden, caracterizados por su espíritu altruista y filantrópico;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución y Estatuto de la M.: R.: Gran Logia del Perú,

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorízase a la Gran Comisión de Plan Masónico Regional, a organizar un almuerzo folklórico bailable, cuyos fondos recaudados estarán destinados a mejorar la infraestructura del Centro Educativo Particular "Arturo Padilla Espinoza".

Art. 2°.- Este evento cultural se desarrollara el domingo 7 de diciembre del presente año en las instalaciones de la Asociación Cultural Brisas del Titicaca, con la participación del reconocido elenco nacional de folklore Perú Expresión.

Art. 3°.- Invócase a los miembros de nuestra Augusta Orden, su colaboración para el mayor éxito de esta acción por tratarse de una obra de bien social.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete de Gran Maestría, en el Vall.: de Lima, a los diecinueve días del mes de Septiembre del año 2008 E.: V.: , 6008 A.: V.: L.:

**(Fdo.) Arturo Pairazamán Tejada
Gran Secretario**

**(Fdo.) Manuel Manrique Ugarte
GRAN MAESTRO**

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V.: A.: H.:


**Arturo Pairazamán Tejada
Gran Secretario**